



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 09 de Marzo de 2 010

### VISTO:

El Oficio N° 002-CM-MTP-BSH-2010, de fecha 09 de Marzo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, el cambio de nombre del Club de Madres "Virgen de los Remedios, por "Manuelita Tananta Pinchi, debido que ya existe un Club de Madres con este nombre y dan a conocer la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MANUELITA TANANTA PINCHI"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 06 de Agosto de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 0258-09-MDBSH, que reconoce a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "Virgen de los Remedios"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Esperanza Gonzales Tananta.

Que, en sesión extraordinaria acordaron cambiar el nombre del Club de Madres "Virgen de los Remedios", por Club de Madres "Manuelita Tananta Pinchi", debido que ya existe un Club de Madres con este nombre, y mediante acción democrática con fecha 01 de Marzo de 2 010 se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MANUELITA TANANTA PINCHI"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MANUELITA TANANTA PINCHI"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MANUELITA TANANTA PINCHI"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 110-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Esperanza Gonzales Tananta	01120332
02	Vicepresidenta	Sra. Elvia Lozano Cotrina	41307029
03	Secretaria de Actas	Sra. Yolanda Fasanando Upiachihua	01076451
04	Secretaria de Economía	Sra. Mirlanda Fasanando Tananta	01129834
05	Fiscal	Sra. Ema Trinidad Tenorio de Zubiaur	01076028
06	Vocal	Sra. Aris Nileni Amaringo Linares	44319682
07	Vocal	Sra. Esmilda Upiachihua Caballero	01084661

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "MANUELITA TANANTA PINCHI", de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Esperanza Gonzales Tananta
2. Mirlanda Fasanando Tananta
3. Janies Ruíz Guerra
4. Yolanda Fasanando Upiachihua
5. Flor Ruíz Guerra
6. Yolanda Isabel Panaifo Vda. De Tananta
7. Raquel Tananta Panaifo
8. Gladis Ángeles Salas
9. Ema Trinidad Tenorio de Zubiaur
10. Elvia Lozano Cotrina
11. Elena Sinti. Torres
12. Nancy Magallanes Tenazoa
13. Aris Nileni Amaringo Linares
14. Judith Isuiza Chujutalli
15. Yobana Becerra Pérez
16. Celina Guerra Guerra
17. Lleny Isuiza Dávila
18. Bella Argelia Fasanando Tenazoa
19. Tania Pérez Chang
20. Enith Lozano Chistama
21. Clotilde Sinti Fasanando
22. Maritza Bocanegra Ipanama
23. Esperanza Fasabi Tuanama
24. Elva Rojas Quiroz
25. Esmilda Upiachihua Caballero
26. Lusdina Sanancima Sanancima
27. Cintia Greys Rojas Ángeles
28. Liz Janeth Rojas Ángeles
29. Mónica Navarro García
30. Juana Jibaja Lozada
31. Marbelith Gonzales Tuanama
32. María Macedo Saurin
33. Dolly Arévalo Mendoza

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE